

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A
INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 01 de abril de 2019.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

1033 1

VISTOS:

a.- La solicitud de Subvención Municipal de fecha 25 de septiembre de 2018, presentada por la "**Club Adulto Mayor Las Magnolias**".

b.- El oficio Ordinario N° 993, de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido el Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal.

c.- El Convenio de Subvención Municipal suscrito con el "**Club Adulto Mayor Las Magnolias**", de fecha 01 de abril de 2019.

d.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE al "**Club Adulto Mayor Las Magnolias**", Subvención Municipal de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para la compra de material para manualidades: géneros, argollas, hilos, barraras metálicas, soportes y visillos

2.- APRUEBASE el convenio de formalización de Subvención Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabrero y el "**Club Adulto Mayor Las Magnolias**" de fecha 01 de abril de 2019.

3.- IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del presupuesto Municipal vigente.

4.- RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



JOEL JARA MORALES,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJM/MBZ/rah.

DISTRIBUCIÓN

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CONTROL

TRANSPARENCIA

INSTITUCIÓN BENEFICIADA

OFICINA DE PARTES



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE



POR ORDEN DE

CONVENIO SOBRE FORMALIZACION DE SUBVENCION
MUNICIPAL

En Cabrero, a 01 de Abril de 2019, entre la Municipalidad de Cabrero, persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.151.000-K, con domicilio en esta ciudad, Las Delicias N°355, Cabrero, representada por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Gierke Quevedo, R.U.T. 14.030.960-5, del mismo domicilio, por una parte; y por la otra, la Organización Comunitaria funcional denominada "**Club Adulto Mayor Las Magnolias**", R.U.T. 65.063.869-7, representada por su Presidenta, la Sra. **Ruth Cartes Galindo**, R.U.T , 6.788.319-5 domiciliado en Pasaje El Avellano casa N°07 Villa Esperanza Cabrero, de la comuna de Cabrero, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Dejar establecido, en primer lugar, que la solicitud de Subvención Municipal a favor de la Organización Comunitaria antes señalada ha sido aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 75 de fecha 17 diciembre de 2018.

SEGUNDO : En virtud de lo anterior, y a fin de formalizar el otorgamiento de dicho beneficio, el Alcalde suscrito, con base al acuerdo del Concejo, otorga por y en este acto una Subvención Municipal por la cantidad de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), a la Organización Comunitaria funcional "**Club Adulto Mayor Las Magnolias**", para quien acepta el compareciente; la que será entregada para la compra de material para manualidades: géneros, argollas, hilos, barraras metálicas, soportes y visillos..

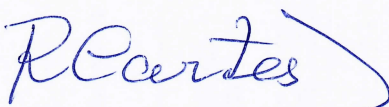
TERCERO : La Sra. **Ruth Cartes Galindo**, en la representación en que comparece, se obliga a invertir los fondos referidos en la ejecución del proyecto, aprobado por el Concejo Municipal.

CUARTO : Se compromete, igualmente, la Institución Beneficiada a llevar un detallado arqueo de los gastos en que se incurra en la ejecución del Proyecto; y a rendir minuciosa cuenta de ellos ya sea al finalizar dicho Proyecto o cuando lo exija la Municipalidad, de acuerdo a D.A.E. N° 583, de fecha 08 de marzo de 2004, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones Municipales y sus modificaciones posteriores.

QUINTO : Déjase establecido que cesará la subvención o aporte concedido, si el proyecto de postulación respectivo contuviere datos o informaciones falsos, si se hubieren ocultado antecedentes; si los fondos se desviaren del objetivo para el cual fueron solicitados; o si se comprobare que dichos fondos están siendo sustraídos. En estos casos el Municipio queda facultado para suspender de inmediato la entrega de los fondos.

SEXTO : Para todos los efectos que emanen del presente Convenio se fija domicilio especial y único en esta ciudad.

El presente Convenio se firma en sextuplicado, quedando cinco copias en poder de la Municipalidad y las copia restante en poder de la Institución.


~~RUTH CARTES GALINDO~~
PRESIDENTA




POR ORDEN DEL
ALCALDE

MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

CLUB DEL ADULTO MAYOR
"LAS MAGNOLIAS"
65 063 869-7
CABRERO